ce días del mes de Octubre de mil novecientos treinta, años 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

El Presidente,
Miguel A. Roca.

Los Secretarios:
Juan José Sánchez.
Gustavo Julio Henríquez.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta, años 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
José Fermín Pérez.
Lorenzo E. Brea.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:
Gral. Antonio Jorge,
Secretario de Estado de Guerra y Marina.

---

**EL CONGRESO NACIONAL,**
**En Nombre de la República.**
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

---

NUMERO 22.

ARTICULO UNICO:— De los fondos no comprometidos en otras atenciones del Presupuesto, se vota la suma de $9.545.92 para ser aplicada como sigue:

| | | |
|---|---|---|
| A favor del Símbolo | G-10454-B Obj. 09 | |
| Para Agua, Luz y Fuerza en las Estaciones Radiotelegráficas de Santo Domingo, Santiago y Puerto Plata, y para todas las Oficinas de Correos de la República | | $ 5.045.92 |
| A favor del Símbolo | G-10454-B Obj. 11 | |
| Para las Estaciones Radiotelegráficas de Santo Domingo y San Pedro de Macorís | | $ 1.325.00 |

| | | |
|---|---|---|
| A favor del Símbolo | G-32121 | |
| Para transporte de correspondencia | | $ 2.625.00 |
| A favor del Símbolo | G 32122 | |
| Para Postes y Acarreo de correspondencia | | $ 550.00 |
| Total de las Apropiaciones | | $ 9.545.92 |

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos treinta, años 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

El Presidente,
Miguel A. Roca.

Los Secretarios:
J. Antonio Bisonó.
Gustavo Julio Henríquez.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta, años 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
José Fermín Pérez.
Lorenzo E. Brea.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:
Teódulo Pina Chevalier,
Secretario de Estado de Hacienda, interino.

Refrendado:
T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de Trabajo y Comunicaciones.